

Provincia de La Pampa
Instituto de Seguridad Social
"El Río Atuel también es Pampeano"

EXPEDIENTE N° 162.031-7/2026. -DAFAS-

SANTA ROSA, - 8 SEP 2026

VISTO:

El presente expediente por el cual la Asociación Recreativa de Fomento y Cultura "LONQUIMAY CLUB", con domicilio en la localidad de Lonquimay, La Pampa, solicita autorización para realizar una rifa con una emisión de DIEZ MIL (10.000) números y el sellado total de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada y la documentación agregada a la misma reúnen las exigencias fijadas en el Decreto N° 2.032/79;

Que ha tomado intervención al respecto la Auditoría Interna y la Asesoría Letrada del Instituto de Seguridad Social;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Asociación Recreativa de Fomento y Cultura "LONQUIMAY CLUB", con domicilio legal en la localidad de Lonquimay, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de DIEZ MIL (10.000) números, desde el número CERO (0000) hasta el número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) inclusive, distribuidos en DOS MIL (2.000) boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

- DOS MIL (2.000) boletas con CINCO (5) números de CUATRO (4) cifras en cada una. Su precio de venta será el siguiente:

AL CONTADO: Pesos CIEN MIL (\$100.000,00).

EN CUOTAS: En CUATRO cuotas de pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de la totalidad de la emisión.

ARTÍCULO 3º.- El Sorteo por pago Contado y el Sorteo Final se realizará por tómbola ante escribano público SALE o SALE.

ARTÍCULO 4º.- El calendario de sorteos y el programa de premios será el siguiente:
SORTEO PAGO CONTADO: Todas las boletas abonadas al contado al 31 de diciembre de 2026, participarán en la jugada del 15 de enero de 2027, por tómbola ante escribano público SALE o SALE, por los siguientes PREMIOS:

PRIMER PREMIO: Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).

SEGUNDO PREMIO: Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000).

TERCER PREMIO: Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000).

SORTEO FINAL: El Sorteo Final se realizará en el transcurso de "La Fiesta Provincial de los Novillos" por tómbola hasta encontrar un ganador (SALE o SALE) ante escribano público a realizarse el 06 de febrero de 2027, en las instalaciones del Lonquimay Club. Las boletas comercializadas y abonadas en su totalidad darán derecho a acceder gratuitamente, al poseedor y a UN (1) acompañante al mencionado festival. El programa de premios será el siguiente:

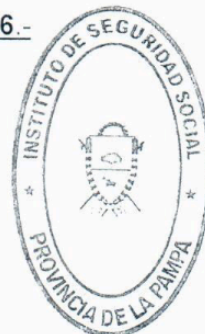
- PRIMER PREMIO:** 12 Novillos de 300 kg C/U A. Angus valuados en Pesos VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$21.600.000,00).
- SEGUNDO PREMIO:** 8 Novillos de 300 kg C/U A. Angus valuados en Pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$14.400.000,00).
- TERCER PREMIO:** 4 Novillos de 300 kg C/U A. Angus valuados en Pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$7.200.000,00).
- CUARTO PREMIO:** 2 Novillos de 300 kg C/U A. Angus valuados en Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000,00).

ARTÍCULO 5º.- El Impuesto a los Premios, si corresponde, será abonado por la Entidad organizadora.

ARTÍCULO 6º.- Previo a la puesta en circulación y venta, la Entidad organizadora queda obligada a dar cumplimiento a la tramitación necesaria para oblar el Impuesto a las Rifas que establece la Ley Impositiva Provincial.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, pase a la Dirección de Ayuda Financiera para la Acción Social, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1327** /2026.-



[Signature]
Dr. RUBEN F. MENDOZA
PRESIDENTE

[Signature]
Gr. CLAUDIO ALEJANDRO BURGOS
VOCAL

[Signature]
Abog. Julio Cesar Gonzalez
Vocal

[Signature]
Prof. FABIO RODOLFO ZEBALLOS
VOCAL

[Signature]
Prof. Silvia E. Migue
VOCAL

[Signature]
OSCAR A. RUGGERO
VOCAL

[Signature]
Com. Insp. (R)
EDUARDO ANIBAL TORRES
VOCAL

[Signature]
LIC. MELINA A. DELU
VOCAL

[Signature]
Silvia Edi Gómez
Vocal

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
ES COPIA FIEL
Consta - Santa Rosa:

1-9 SEP. 2026

RAUL EDUARDO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL